



Municipalidad de **Azul**

**BOLETÍN OFICIAL
MUNICIPAL
EDICION ESPECIAL**

**MES DE NOVIEMBRE
DECRETO N° 1666-2019**

Azul, 21 de Noviembre de 2019

Azul, 20 de noviembre de 2019.-

VISTO las actuaciones administrativas S-2906/19; y

CONSIDERANDO que la Ordenanza 3734 y sus modificatorias crean el cargo de Responsable Técnico Vial, en el marco de la Comisión Vial Rural del Partido de Azul (COVIR), el cual a la fecha se halla vacante,

Que la mencionada normativa dispone que este cargo se cubra mediante concurso público,

Que la mencionada designación se corresponde a fin de poder seguir avanzando en la conformación de la Mesa Ejecutiva Vial Rural, en un todo de acuerdo con el artículo 8º y ccs. de la Ordenanza nº 3734 y sus modificatorias,

Que ello responde a un necesario y adecuado cumplimiento de la normativa administrativa sobre la materia de designación,

Que a fs. 18 la Subsecretaria Legal y Técnica dictamina que no presenta objeciones de índole jurídica,

Por ello, el Intendente Municipal Interino del Partido de Azul, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: LLAMESE a Concurso Público de antecedentes, y oposición, para la selección del cargo de:

Responsable Técnico Vial, dependiente de la Dirección de Vialidad Rural Municipal, en un todo de acuerdo con la Ordenanza 3734 y sus modificatorias.-

ARTICULO 2º: APRUEBASE el Reglamento General para el llamado a Concurso Público, que como Anexo I forma parte del presente Decreto.-

ARTICULO 3º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial Municipal, en la página web de la Municipalidad de Azul y través de los medios de comunicación locales y medios de comunicación impresos de tirada nacional, el llamado correspondiente de acuerdo al anexo II del presente.-

ARTICULO 4º: REFRENDE el presente Decreto el señor Secretario de Jefatura de Gabinete y Gobierno y el funcionario a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Comuníquese, regístrese, publíquese, tomen conocimiento quienes correspondan y gírese a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

Fdo.: Sr. Alejandro Andrés VIEYRA
Secretario de Jefatura de Gabinete y Gobierno

Fdo.: Sr. Pedro Hugo SOTTILE
Intendente Municipal Interino

ES COPIA

Fdo.: Sr. Guillermo Emilio José GIORDANO
Subsecretario de Obras y Servicios Públicos
a/c Secretaría de Obras y Servicios Públicos

DECRETO N° 1666.-

ANEXO I - DECRETO n° 1666/2019

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INGENIERO VIAL, EN VÍAS DE COMUNICACIÓN O CIVIL (O CON OTRA DENOMINACIÓN CON INCUMBENCIAS EN CAMINOS RURALES), PARA LA COBERTURA DE RESPONSABLE TÉCNICO VIAL EN EL MARCO DE LA COMISION VIAL RURAL DEL PARTIDO DE AZUL (COVIR)

- 1) REQUISITOS DEL CARGO: título de Ingeniero Vial, en Vías de Comunicación, o Civil, habilitado para ejercer la profesión en Argentina, y con al menos cuatro años de experiencia.
- 2) OTROS REQUISITOS: disposición a residir en Azul, licencia de conducir con categoría habilitante (B1) vigente, menor de 50 años y estar matriculado o disposición para matricularse en el CIPBA al momento de comenzar el contrato.
- 3) OBJETIVO DEL PUESTO: Tendrá a su cargo realizar la planificación y ejecución de las tareas de mantenimiento, reparación, mejoramiento y desarrollo de los caminos rurales del Partido de Azul, así como asesorar técnicamente a la COVIR. Trabjará en forma conjunta con los integrantes del área vial rural.
- 4) TAREAS A DESARROLLAR:
 - Planificar y dirigir técnicamente las tareas de mantenimiento, reparación, mejoramiento de los caminos rurales del partido de Azul.
 - Elaborar anteproyectos y/o proyectos, cómputos de materiales y presupuestos de las obras a ejecutar.
 - Elaborar la justificación técnica para las propuestas de aumento de la tasa vial.
 - Brindar asesoramiento técnico a la COVIR, sobre convenios a celebrar con otras instituciones o sobre cualquier cuestión vial que se le solicite.
 - Proponer reorganización de las estructuras de funcionamiento del área vial rural, la elaboración de un reglamento interno.
 - Realizar pliegos técnicos y contratos para la adquisición o arrendamiento de equipos, maquinarias, materiales, locación de servicios a través de concursos o licitaciones.
 - Elaborar los informes periódicos de tareas y el informe anual, preparando y actualizando mapas o archivos informáticos, etc.
 - Participar de las reuniones del Comité Hídrico.
- 5) CONDICIONES DEL CARGO: contrato por cuatro (4) años sujeto a evaluación de desempeño anual, como Responsable de Unidad.
- 6) CRITERIOS DE EVALUACION: La evaluación se realizará considerando los criterios definidos a continuación:

CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
Formación profesional mínima y complementaria	25 puntos
Experiencia profesional general: un punto por cada año de ejercicio profesional general	25 puntos
Experiencia profesional específica en caminos rurales: un punto por cada año de ejercicio profesional en caminos	10 puntos
Entrevista personal (las referencias, el CV, capacidades, manejo de personal, etc.)	40 puntos

El concurso generara un orden de meritos que tendrá una validez de 12 meses, y será tenido en cuenta en caso de renuncia de quien fuera designado.

El concurso podrá declararse desierto si ningún aspirante alcanza los 50 puntos.

- 7) DOCUMENTOS A PRESENTAR: se enviará el Currículum Vitae, los títulos y certificados acreditando la formación profesional, los antecedentes laborales de experiencia general y específica (con los contactos de las personas que puedan ofrecer referencias), una carta de presentación y toda documentación acreditativa de antecedentes que se considere relacionada con las tareas a desempeñar.
- 8) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS: se presentarán simultáneamente por correo postal y por e-mail. La presentación por un solo formato no será considerada válida. La copia escrita se enviará en sobre cerrado con la palabra "Ingeniero" bien visible, dirigida a COVIR, Av. 25 de Mayo 619 Planta Alta - CP 7300, Azul, Provincia de Buenos Aires. El e-mail se enviará a la dirección: covir.azul@gmail.com con el asunto "Ingeniero".
Las consultas o aclaraciones pueden realizarse al mencionado correo electrónico.
- 9) PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION: hasta el día 9 de diciembre de 2019 a las 14 hs. La documentación enviada fuera de este plazo no será recibida ni será válida a los efectos de este concurso.
- 10) El jurado de selección estará conformado por un representante del Departamento Ejecutivo, un representante del Concejo Deliberante, un representante de la Comisión Vial Rural del Partido de Azul (COVIR) y un representante de los trabajadores municipales.

ANEXO II - DECRETO N° 1666 /2019

La Municipalidad del Partido de Azul está a la búsqueda de un Ingeniero Vial, en Vías de Comunicaciones, Civil o afín para organizar y dirigir las tareas de reparación y mantenimiento de los caminos rurales del distrito.

Requisitos excluyentes:

- Título de Ingeniero en Vías de Comunicaciones, Ing. Vial, Ingeniero Civil o afín.
- Manejo de GPS, manejo de software (Office, GIS, Autocad).
- Radicado en Azul o disposición para radicarse en Azul.
- Al menos 4 años de experiencia, con referencias comprobables.
- Ser menor de 50 años.
- Saber conducir y contar con licencia de conducir (cat. B1) vigente
- Estar matriculado o disposición para matricularse en el CIPBA.

Requisitos deseables y valorables:

- Persona ordenada y con capacidad de organización y liderazgo.
- Tener experiencia y vocación en el manejo de personal.

Se Ofrece:

- Contratación por parte del Municipio del Partido de Azul, como Responsable de Unidad.
- Dedicación Full Time.
- Continuidad laboral supeditada al logro de objetivos propuestos.

Proceso de selección en función de las competencias técnicas y genéricas para el puesto
Bases del concurso en: www.azul.gov.ar

Enviar copia escrita de documentación dirigida a COVIR, Av. 25 de Mayo 619 Planta Alta - CP 7300, Azul, Provincia de Buenos Aires

Enviar documentación en formato electrónico por e-mail con asunto "Ingeniero" a la dirección: covir.azul@gmail.com hasta el día 9 de diciembre de 2019.-